

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**VILLAREJO DE SALVANÉS**

URBANISMO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 23.

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización para la ejecución material del siguiente ámbito:

- Unidad de actuación afectada: Unidad de Ejecución 23.
- Instrumento de planeamiento que desarrolla: Proyecto de Urbanización.

De conformidad con el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://villarejodesalvan.es/sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Villarejo de Salvanes, a 5 de octubre de 2020.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.
(02/25.611/20)

